COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
***

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM 2020"; ID N° 371.258

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERÉNDUM 2020", ID 371.258**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2020.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **G Y S CUBIERTAS SA, ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO, CUBIERTAS ADORNO SOCIEDAD IND.Y COMERCIAL DE RESP.LTDA., ECOTYRES CUBIERTAS S.A., INTER-NACIONAL CUBIERTAS S.A;** se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo público para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **miércoles 30 de octubre del 2019,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 84/2019 DE APERTURA DE OFERTA** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERÉNDUM 2020"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Gs. 18.539.476	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

NO SE HA DEJADO NINGUNA OBSERVACIÓN DURANTE LA APERTURA.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **AUTOMOTIVE S.A.I.E., "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y que dentro de la Carta de Invitación del presente proceso; y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**18.539.476**

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que los bienes ofertados son de origen extranjeros y además se presentó una única oferta.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.; presenta la única oferta para todos los ítems, por lo tanto se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 783/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

- ✓ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 - 2017 - 2018).
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de CUBIERTAS a empresas públicas y/o privadas, del año 2016.
- ✓ El oferente deberá presentar Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados. La carta de Autorización del Fabricante deberá ser Consularizado y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Sección Representaciones, originales o copia debidamente autenticada por escribanía.
- ✓ El oferente deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
- ✓ Garantía escrita, mínima de 1 (un) año.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. (en idioma español).
- ✓ La Explicación detallada de la composición de precios ya que se encuentran por encima del 20% en el Ítem N° 4.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, ha presentado en su totalidad, en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas, según consta en la Nota sin número y con fecha 01 de noviembre del 2019, elevada por el Presidente Lic. ALEJANDRO BELLÓN, cumpliendo así con lo establecido en cuanto a la presentación de las documentaciones formales en la Carta de Invitación. Los mismos serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de Invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la única empresa que ha presentado su oferta y que en la etapa anterior cumplió con los requisitos establecidos.

a. CAPACIDAD LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

b. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En primer lugar, se verificó que el Oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las empresas calificadas como mejores ofertas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Alejandro Agustín Bellón Genes	***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***	915.385	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Danilo Bellón Genes	***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***	915.384	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa citada más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y las muestras presentadas y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje %
1	Cubierta radial 195/60/R15	358.800	352.800	6.000	2
2	Cubierta radial 195/65/R15	375.700	358.400	17.300	5
3	Cubierta radial 195/70/R14	370.500	380.000	-9.500	-3
4	Cubierta radial 195/70/R15 Semi pantanera	705.322	558.000	147.322	26
5	Cubierta radial 195/70/R14/91 T Radial, lisa, con 8 telas	370.500	380.000	-9.500	-3
6	Cubierta 205/70/R15	501.800	575.000	-73.200	-13
7	Cubierta 215/55/ R16	406.900	422.000	-15.100	-4
8	Cubierta radial LT 215/70/R16/Lisa	856.154	715.000	141.154	20
9	Cubierta radial 215/75 R17,5	1.305.200	1.350.000	-44.800	-3
10	Cubierta 225/75 R15/Semi pantanera	917.800	953.000	-35.200	-4
11	Cubierta 245/70 R16/Lisa	707.200	700.000	7.200	1
12	Cubierta 245/70 R16/Semi pantanera	731.900	740.000	-8.100	-1
13	Cubierta radial AT 265/65/R17/Semi pantanera	817.700	750.000	67.700	9
14	Cubierta radial 265/70/R17/Semi pantanera	1.021.800	1.300.000	-278.200	-21
15	Cubierta radial 265/60/R18/Lisa	1.132.300	1.100.000	32.300	3
16	Cubiertas 285/80/R22,5/Lisa	2.706.600	2.550.000	156.600	6
17	Cubiertas 295/80/R22,5/Taquito	2.939.300	2.800.000	139.300	5
18	Cubierta 1000- R20 radial acero, sin cámara, reforzada, diseño de banda de rodamiento tipo lineal, con estrías extra profundas y barras transversales de tracción	2.314.000	2.600.000	-286.000	-11

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que uno de los precios cotizados por la firma comercial indicada más arriba, se encuentra por encima del 20 % del precio referencial en el ítem 4; en este sentido, por consiguiente esta UOC ha solicitado por nota N° 783 la explicación detallada de la composición del precio en el cual no se ajusta al referencial, llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., presenta su Nota s/n de fecha 01 de noviembre en la cual detallan la composición de su precio en el Ítem solicitado, procediéndose al análisis del mismo y atendiendo además que es la única oferta del presente llamado se confirma que es posible de ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

d. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

- Para contribuyente de IRACIS.

  Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total.*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.*

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentado por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3,5	0,22	0,70	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad financiera solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

a. CAPACIDAD TÉCNICA

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta es considerado como la única y más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
El oferente deberá presentar Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados.	**CUMPLE**
La carta de Autorización del Fabricante deberá ser consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Sección Representaciones, originales o copia debidamente autenticada por escribanía.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar Certificado donde costa que el depósito para la guarda de las cubiertas está debidamente habilitado por la SEAM.	**CUMPLE**
Garantía escrita, mínima de 1 (un) año.	**CUMPLE**
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. (en idioma español).	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

b. EXPERIENCIA

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de CUBIERTAS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).	**CUMPLE**

Con esta documentación se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - AD REFERÉNDUM 2020", a la siguiente empresa:

a. Adjudicar a la firma comercial AUTOMOTIVE S.A.I.E., todos los Ítems del presente llamado con un monto Máximo la suma de **Gs. 125.647.730. (Guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta)** y monto Mínimo la suma de **Gs. 62.823.865. (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y cinco)**, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.-

FRANCISCA PEREZ SALINAS
GD Int – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – JEFE UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERÉNDUM 2020"

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	CENTRO FINANCIERO N° 3	5.120.000	2.560.000
FF10	COMANDO DE LA ARMADA	35.800.000	17.900.000
FF10	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	3.660.000	1.830.000
FF10	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	5.106.000	2.553.000
FF10	DIRECCIÓN DEL MATERIAL	1.975.000	987.500
FF30	DIRECCIÓN DEL MATERIAL	13.000.000	6.500.000
FF10	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	24.266.730	12.133.365
FF30	DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA	4.400.000	2.200.000
FF30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	26.320.000	13.160.000
FF30	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA	6.000.000	3.000.000
MONTO TOTAL		**125.647.730**	**62.823.865**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25172504-001	Cubierta radial 195/60/R15	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	358.800	358.800
2	25172504-001	Cubierta radial 195/65/R15	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	375.700	375.700
3	25172504-001	Cubierta radial 195/70/R14	Unidad	Unidad	1	cooper	México	370.500	370.500
4	25172504-001	Cubierta radial 195/70/R15 Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	pirelli	Brasil	705.322	705.322
5	25172504-001	Cubierta radial 195/70/R14/91 T Radial, lisa, con 8 telas	Unidad	Unidad	1	cooper	México	370.500	370.500
6	25172504-001	Cubierta 205/70/R15	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	501.800	501.800
7	25172504-002	Cubierta 215/55/ R16	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	406.900	406.900
8	25172504-002	Cubierta radial LT 215/70/R16/Lisa	Unidad	Unidad	1	pirelli	brasil	856.154	856.154
9	25172504-002	Cubierta radial 215/75 R17,5	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	1.305.200	1.305.200
10	25172504-002	Cubierta 225/75 R15/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	firestone	Brasil	917.800	917.800
11	25172504-002	Cubierta 245/70 R16/Lisa	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	707.200	707.200
12	25172504-002	Cubierta 245/70 R16/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	731.900	731.900
13	25172504-002	Cubierta radial AT 265/65/R17/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	817.700	817.700
14	25172504-002	Cubierta radial 265/70/R17/Semi pantanera	Unidad	Unidad	1	cooper	México	1.021.800	1.021.800
15	25172504-002	Cubierta radial 265/60/R18/Lisa	Unidad	Unidad	1	bridgest one	Brasil	1.132.300	1.132.300
16	25172503-002	Cubiertas 285/80/R22,5/Lisa	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	2.706.600	2.706.600
17	25172503-002	Cubiertas 295/80/R22,5/Taquito	Unidad	Unidad	1	Fate o	Argentina	2.939.300	2.939.300
18	25172503-002	Cubierta 1000- R20 radial acero, sin cámara, reforzada, diseño de banda de rodamiento tipo lineal, con estrías extra profundas y barras transversales de tracción	Unidad	Unidad	1	jk	india	2.314.000	2.314.000
			Precio Total						**18.539.476**

FRANCISCA PEREZ SALINAS
GD Int – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3